



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

REFORMA No. 3

Periódico Oficial: No. 86

Tomo: CXXII

Fecha de Publicación: 25-10-1997

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

“Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I Y 165 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No 152

ARTICULO UNICO:- Se reforman, adicionan o derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 83.- Si no hubiere habido elección de Gobernador, si se hubiere hecho esta y expedida la declaratoria por el Consejo Estatal Electoral para el día 31 de diciembre del año de la elección, pero el electo no se presentare a tomar posesión de su cargo, cesará sin embargo el anterior, y el Poder Ejecutivo se depositará interinamente en el ciudadano que nombre el Congreso o la Diputación Permanente, aquel o ésta, en su caso, en Sesión Permanente y Secreta por 17 del número total de sus miembros, si se tratare del Congreso, o por la mayoría si se tratare de la Diputación Permanente.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de Octubre de 1997.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ING. HUMBERTO VALDEZ RICHAUD.- Rúbrica.- **DIPUTADO**

SECRETARIO.- ING. ENRIQUE DUQUE VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. C. DANIEL PENA TREVIÑO.- Rúbrica.-“

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

ATENTAMENTE
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.